

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

16 OCT. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00383 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede la cual fue elevada por los apoderados de ambas partes, con fundamento en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se dispone:

Suspender el presente proceso por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del 16 de octubre de 2020, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

El proceso se reanudará una vez fenezca dicho plazo o en caso de que las partes informe sobre algún acuerdo al que pudieren llegar respecto de las obligaciones aquí perseguidas.

Por sustracción de materia, la audiencia programada dentro del presente asunto para el 20 de octubre del año en curso, queda suspendida.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy: 19 OCT. 2020	a la hora de las 8:00 am
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	